

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1824

de mi comision, estas firmadas los premios con arreglo a las ordenes del Consejo, y nombramientos de vedones. Castagnana 1. de Mayo de 1824 = Justicia
 = Entendido el decreto supremo p.^a este Ayuntamiento. Alameda. Que el mismo Sr. Regidor Comisionado invite a los Abogados de obra propia, p.^a que refrendando a la Ordenanza del Supremo Consejo de Castilla, hagan la propuesta para el nombramiento de vedones, con el fin de que se establezca este premio, al cual en este caso profesan este Ayuntamiento, sin como no duda lo hará la M.^a Justicia

Nombre de
 Diputado del
 Algar

M. D. Juan Mellon, Regidor, dice: Nombrar p.^a Diputado del Algar en lugar de D. Pedro Moya q.^e no puede desempeñar este encargo, a Juan Antonio Marin; Entendido por este Ayuntamiento. Alameda. Lo aprueba bajo la responsabilidad de Sr. Regidor y se le despacha el competente titulo

Reclamacion de las
 pederas de la Taberna
 Comenzadas en 1824
 oo p.^a el Partido de Arri-
 ma en un pliego

En este Ayuntamiento, y en virtud de lo acordado en favor de a nueve de D. Dec. ultimo

